

Santa Fe, 25 de septiembre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 102/2024, caratulado: **Llamados a Concursos Docentes**, iniciado por la Secretaría Académica de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Materias Básicas ha avalado la propuesta al respecto.

Que el presente llamado respeta las normas establecidas por las Ordenanzas 1273 y 1346.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional autorización para realizar el llamado a concurso para cubrir un cargo de **Profesor Titular Ordinario, con dedicación Exclusiva**, que corresponde a la asignatura **Física I**, en el Departamento Materias Básicas, proponiendo los jurados, requisitos y condiciones que se detallan en el **Anexo** que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 625

sac
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"



ANEXO
Res. CD N° 625/2024

**CONCURSOS PROFESORES ORDINARIOS - DEPARTAMENTO MATERIAS
BÁSICAS**

ÁREA	ASIGNATURA	CARGO	DEDICACION	JURADOS TITULARES	JURADOS SUPLENTE
UDB: FISICA	FISICA I	PROFESOR TITULAR	EXCLUSIVA	PASTORELLI, Sonia (UTN_FRSF) VICINTORIO, Fabio (UTN_FRP) BUSTABER, Raul (UNL) Veedor graduado Caffaratti, Cristian Veedor alumno Quaglia, Rosario	MAZZIERI Vanina (UTN - FRSF) BALBASTRO Gustavo (UTN-FRP) PACIFICO, Andrea (UNL-FCE) Veedor graduado Barletta, Francisco Veedor alumno Puente Benjamin

JUSTIFICACIÓN DEL LLAMADO:

Visto la necesidad de jerarquizar e impulsar la excelencia académica del cuerpo docente de la UDB Física, desde el departamento de Materias Básicas se resuelve abrir concurso a la cátedra Física I conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 1273.

Este llamado no significa nuevos cargos y no implica erogación presupuestaria, sino la necesidad de jerarquizar y avanzar con la realización de concursos para consolidar la planta docente con carácter de ordinarios. (Resolución de Consejo Directivo N° 361/12).

PERFIL DEL POSTULANTE:

Atendiendo requisitos impuestos por Lineamientos de fundamentación en los llamados a concursos para cubrir cargos de profesores (Ord. N° 1346 – Ord. N° 1273), el postulante deberá cumplir con las siguientes pautas:

- Poseer título de grado universitario Ingeniero o Licenciado.
- Certificar Título de Posgrado en Docencia Universitaria.
- Acreditar antecedentes como profesor universitario de un mínimo de 10 (diez) años en la asignatura objeto de concurso.
- Acreditar la dirección de proyectos de investigación de enseñanza de la Física vinculada con áreas propias de las carreras de grado que se dictan en esta casa de estudios, así como la dirección de becarios de investigación y formación de Recursos Humanos.
- Acreditar la dirección de proyectos finales de carrera.
- Acreditar antecedentes de gestión universitaria en el Departamento Materias Básicas y el Consejo Directivo.
- Poseer experiencia en la dirección de la cátedra objeto del concurso, así como de formación de recursos humanos en docencia.
- Realizar tareas de extensión en el ámbito universitario.
- Poseer experiencia como jurado en concursos docentes, así como de carrera académica.

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"



OTROS APORTES:***Docencia de grado:***

El docente cumplirá con las funciones de profesor titular según Estatuto UTN, Art. 19, donde desarrollará su actividad académica fundamentalmente en la asignatura objeto de concurso y deberá dictar clases como mínimo en dos (2) comisiones de cinco (5) horas semanales, en las carreras de ingeniería de la facultad. Complementará su dedicación con actividades de investigación en el ámbito de la institución, dentro del grupo GECIBA (Grupo de Ciencias Básicas Aplicadas) y actividades de gestión donde solicite el departamento o la UDB.

Asimismo, tendrá a cargo la coordinación de la cátedra, siendo responsable de la planificación académica de la asignatura mencionada, así como de la formación y supervisión de los auxiliares docentes asignados a la misma.

Investigación y extensión:

El docente deberá desarrollar actividades de investigación y extensión en enseñanza de la Física vinculada con áreas propias de las carreras de grado que se dictan en esta casa de estudios, pero vinculadas a las carreras de grado, con aplicación a la ingeniería, desarrollando y divulgando los trabajos generados. Se pretende así, que el aspirante sea capaz de dirigir e integrar proyectos de investigación y extensión, dirigir becarios y formar a investigadores, destacando el aporte de la Física en las competencias de egreso de nuestros ingenieros.

La línea de investigación propuesta es el planteo de estrategias de gestión sustentable aplicables al ámbito universitario, en los distintos niveles de las carreras de grado, haciendo hincapié en diferentes problemas que surgen de la aplicación del análisis de fluidos (Física I), el empleo de éstos en las ramas de la ingeniería que se estudian en la Facultad y el posible impacto de estas aplicaciones, de modo de generar conciencia ambiental.

Participará en planes y proyectos de investigación y reuniones científicas de su departamento de enseñanza.

En cuanto a las actividades de extensión, se espera que el docente pueda dirigir, colaborar y participar en las actividades de extensión realizadas por el departamento de enseñanza.

Gestión:

El cargo propuesto implicará desarrollar actividades de gestión en el Área Física, así como en el Departamento Materias Básicas, en todo aquello referente a la gestión académica vinculada con la revisión de planes de estudio y seguimiento de la ejecución de estos, así como la propuesta de innovación de contenidos y metodológica.

Desempeñará actividades de gestión en los cargos directivos para los cuales sea elegido.

Podrá coordinar las actividades de la cátedra Física I, a instancias del director de departamento.

Participará de las actividades que desarrolle el Departamento para fortalecer la práctica académica.

Deberá integrar jurados, comisiones examinadoras u otras de carácter docente, para las que sea elegido o designado. Participará de las reuniones del área y de reuniones científicas de su departamento.